



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0081-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Elevación N° 0830-2020-UNHEVAL-UA, de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de fecha 14 de diciembre de 2020 en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, **Resolución Rectoral N° 0852-2020-UNHEVAL**: RESUELVE; 1° Otorgar la Asignación Económica de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) para cada uno de los siguientes estudiantes: Bryam Alexander CHUQUIYAURI ALANIA, Norith Oksana RODRIGUEZ PICON, Luis Miguel ACOSTA CRISOLO, Karla Siomara HERRERA ESPINOZA, Luis Antonio MORALES MARTIN, Mayra Banesa SALAZAR AMBROSIO, Leidy Mireya Jheraldin CAJAHUAMAN PAUCAR, Kathleen CARHUA HUERTAS, Cristian Miller HURTADO ATENCIO y Nicolás APOSTOL HUARAUYA Alumnos de la EP de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por derecho de inscripción en el curso virtual "Búsqueda de Identidad en Arquitectura Peruana del Siglo XX" organizado por la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo del Programa de Movilidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú; haciendo un monto total de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), por lo expuesto en los considerandos precedentes; 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme corresponde respecto al encargo y las demás acciones pertinentes; por lo expuesto, en los considerandos de la presente Resolución.

Que, con el Informe Digital N° 0619-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J de fecha 20 de noviembre de 2020 comunica que se otorga la certificación presupuestal para la asignación económica para el pago por inscripción en el curso virtual, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costo: Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, Actividad: CO226 Realizar y gestionar la movilidad académica, Encargo a nombre de Karina Figueroa Aguilar, Concepto: asignación económica par pago de inscripción en curso virtual "Búsqueda de Identidad en Arquitectura Peruana del Siglo XX" para alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura del Programa de Movilidad – PUCP, Especifica de Gasto: 25.31.11, Fuente de Financiamiento: RO, Meta 14, **Certificación Presupuestal: 1356** y Monto Total S/. 2,000.00 soles.

Que, con el Proveído Digital N° 2575-2020-DIGA la Dirección General de Administración deriva a la Jefe de la Unidad de Abastecimiento la Resolución Rectoral N° 0852-2020-UNHEVAL para su opinión técnica de Encargo.

Con, Oficio N° 452-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J la Jefe de la Sub Unidad de Servicios remite a la Jefe de la Unidad de Abastecimiento la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Karina Figueroa Aguilar – ENCARGADA DE LA UNIDAD DE BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNHEVAL, para que tenga bien tramitar la ASIGNACIÓN ECONOMICA PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA – E.P. DE ARQUITECTURA DE LA UNHEVAL BENEFICIARIOS DE INSCRIPCIÓN EN EL CURSO VIRTUAL "BUSQUEDA DE IDENTIDAD EN ARQUITECTURA PERUANA DEL SIGO XX"; según Resolución Rectoral N° 0852-2020-UNHEVAL el monto a pagar es de S/. 2,000.00, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con la Elevación N° 0830-2020-UNHEVAL-UA la Jefe de la Unidad de Abastecimiento de fecha 11 de diciembre de 2020, remite a la Dirección General de Administración la opinión técnica del otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Karina Figueroa Aguilar.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo a favor de KARINA FIGUEROA AGUILAR, encargada de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional de la UNHEVAL, quien efectuará el pago por derecho de inscripción en el curso virtual "Búsqueda de Identidad en Arquitectura Peruana del Siglo XX" organizado por la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo del Programa de Movilidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú; haciendo un monto total de S/. 2,000.00 (S/. 200.00 soles a cada estudiante) para otorgar asignación económica a favor de los estudiantes: Bryam Alexander CHUQUIYAURI ALANIA, Norith Oksana RODRIGUEZ PICON, Luis Miguel ACOSTA CRISOLO, Karla Siomara HERRERA ESPINOZA, Luis Antonio MORALES MARTIN, Mayra Banesa SALAZAR AMBROSIO, Leidy Mireya Jheraldin CAJAHUAMAN PAUCAR, Kathleen CARHUA HUERTAS, Cristian Miller HURTADO ATENCIO y Nicolás APOSTOL HUARAUYA Alumnos de la EP de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; en mérito al Informe Digital N° 0619-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J del Jefe de la Unidad de Presupuesto.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Facultad de Ing. Civil y Arquitectura
Oficina de Planificación y Presupuesto
OCU
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Oficina Cooperación Técnica Internacional
Interesado
Archivo